Dte: Rosalba Benavides Suárez

Ddo: Colpensiones / Porvenir S.A. / Protección S.A. / Skandia S.A.



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, Diez (10) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Cúmplase lo dispuesto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 29 de noviembre de 2021¹, quien **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral de Circuito de Medellín 15 de octubre de 2021², y a su vez la **COMPLEMENTO**; y se condenó en costas a PORVENIR S.A., SKANDIA S.A., y a PROTECCIÓN S.A..

De conformidad con lo indicado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, y en el **Acuerdo PSAA 16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura**, liquídense por la Secretaría del Despacho las costas. Inclúyase como agencias en derecho únicamente las sumas fijadas en las sentencias de primera y segunda instancia, ya que no se surtió el recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO JUEZ

ACTUACIÓN SECRETARIAL:

En cumplimiento a lo ordenado en el auto que antecede, se procede por la secretaría del despacho con la liquidación de las costas que fueron impuestas a favor de ROSALBA BENAVIDES SUÁREZ y a cargo de las demandadas AFP PORVENIR S.A., SKANDIA S.A. y PROTECCIÓN S.A., así:

A cargo de **PORVENIR S.A.**

AGENCIAS EN DERECHO

- Primera Instancia

- Segunda Instancia

- Recurso de Casación

\$454.263,00

\$400.000,00

\$0,00

¹ Ver archivo digital No. 46

² Ver archivo digital No. 43

Dte: Rosalba Benavides Suárez

Ddo: Colpensiones / Porvenir S.A. / Protección S.A. / Skandia S.A.

GASTOS PROCESALES \$0,00

SUBTOTAL \$854.263,00

SUBTOTAL: Son ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres pesos.

A cargo de **SKANDIA S.A.**

AGENCIAS EN DERECHO

-	Primera Instancia	\$454.263,00
-	Segunda Instancia	\$400.000,00
-	Recurso de Casación	\$0,00

GASTOS PROCESALES \$0,00

SUBTOTAL \$854.263,00

SUBTOTAL: Son ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres pesos.

A cargo de **PROTECCIÓN S.A.**

AGENCIAS EN DERECHO

-	Primera Instancia	\$454.263,00
-	Segunda Instancia	\$400.000,00
-	Recurso de Casación	\$0,00

GASTOS PROCESALES \$0,00

SUBTOTAL \$854.263,00

SUBTOTAL: Son ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres pesos.

GRAN TOTAL: dos millones quinientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y nueve pesos.

LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN SECRETARIA

Teniendo en cuenta lo indicado en el **numeral 1º del artículo 366 del CGP,** se aprueba por este auto la liquidación de costas realizada por la secretaría despacho, decisión contra la que solo proceden los recursos de reposición y apelación conforme a lo indicado en el numeral 5º de la misma disposición normativa.

Radicado: 05001-31-05-005-**2020-00120-**00 Cúmplase lo dispuesto por el superior funcional

Dte: Rosalba Benavides Suárez

Ddo: Colpensiones / Porvenir S.A. / Protección S.A. / Skandia S.A.

Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, se ordena pasar el expediente al **ARCHIVO** previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.

Notifiquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

Lag

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS** Nº **038** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **13 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Chul

LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN SECRETARIA

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d67ba1319a57cf5fbf19ff536b8d79dcee7bb2c76f16206b83345b400778f99d

Documento generado en 10/06/2022 10:51:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica